

TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Agosto 22 de 2005 FLASH 181

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

EXTENDIDA EXENCIÓN DE TIPS

Ley 546 de 1999 había dispuesto una exención al impuesto sobre la renta para los rendimientos derivados de títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria y bonos hipotecarios cuyo plazo fuera al menos de cinco años. Dicha exención aplicaría a los títulos que se colocaran dentro de los cinco años siguientes a la expedición de dicha ley (diciembre 23 de 1999), es decir que cobijó los títulos que se emitieron hasta el 23 de diciembre de 2004.

Recientemente el Congreso aprobó la Ley regulatoria del mercado de valores en cuyo texto se amplía la exención de los TIPS a 11 años. En efecto, la ley 964 de julio 8 de 2005 dispuso en su artículo 81 que la exención se concederá sobre los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria y los bonos hipotecarios, que se coloquen en el mercado dentro de los **once (11) años** siguientes a la fecha de expedición de ley 546; es decir que se extiende la exención a los títulos que se emitan hasta el 23 de diciembre del año 2010.

De otra parte, como se sabe, el artículo 177-1 del ET dispone la no aceptación de los costos y deducciones imputables a ingresos no constitutivos de renta y a rentas exentas, excepción hecha para los ingresos derivados de rendimientos financieros provenientes de los TIPS. Pues bien, la Ley 964 ha dispuesto en su artículo 82 que la limitación a la que nos referimos no será aplicable a los ingresos de que tratan los artículos 16 y 56 de la Ley 546 de 1999, en los términos allí señalados y hasta el 31 de diciembre de 2010, es decir que las expensas imputables a los rendimientos financieros derivados de los TIPS son aceptadas totalmente mientras la exención esté vigente.

***Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales. Cuando con fines diferentes se reproduzca, debe citarse su fuente.